

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/095/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/28112023/1185, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 01 primero del mes de diciembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Obra Pública, sita en Avenida Nueva de Noria Alta, número 71, San Gabriel de Barrera de esta ciudad capital, en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 30 treinta de noviembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/28112023/1185,



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliación liquida y movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/28112023/1185, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/095/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/28112023/1185.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones,

Página **2** de **11**Dictamen: CHPCPyDI/095/2021-2024



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación liquida y movimientos compensados solicitados por diferentes centros gestores de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/28112023/1185, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/28112023/1185 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

1.-Dirección General de Servicios Públicos.

Ampliación a la partida 2610 denominada "combustibles, lubricantes y aditivos" de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para cubrir el suministro de combustible a los vehículos asignados a esta área el cual es utilizado para las actividades administrativas al mes de diciembre.

Dicho recurso es procede de la partida 430709 "Estacionamiento Ex Estación Ferrocarril", derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

2. Dirección General de Servicios Básicos.

- A) Ampliación a la partida 3570 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" para cubrir los servicios de mantenimiento del Bulldozer derivado de que el tren de rodaje presenta un desgaste severo, es importante mencionar que este equipo es el que permite realizar las acciones de acomodo y compactación de Residuos Sólidos Urbanos que son depositados en el Sitio de disposición final, por lo que es vital importancia contar con la unidad en operación.
- B) Ampliación de la partida 2610 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos", para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de la coordinación de Limpia, para cubrir el servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades rurales, colonias populares y zona centro, y su traslado al sitio de disposición final. Y para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de la Coordinación de Parques y Jardines, para cubrir el servicio de poda, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes de la Ciudad.
- C) Creación y Ampliación de la partida 3550 denominada "Reparación y mantenimiento de



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

equipo de transporte para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades asignadas al padrón vehicular de la Coordinación de Limpia, para cubrir el servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades rurales, colonias populares y zona centro, y su traslado al sitio de disposición final.

Dichos recursos proceden de las partidas, 120101, 430709, 430401, 510101 y 510103 denominadas "Impuesto Predial Urbano", "Estacionamiento Ex Estación Ferrocarril", "Vigilancia periodo mensual", "Intereses Inversiones Bancarias" y "Rendimiento e inversiones ramo 33" derivado del ingreso excedente por estos rubros que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

3. Dirección de Alumbrado Público.

Ampliación a la partida 2610 denominada "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de esta área, para cubrir el servicio de atención de reportes ciudadanos por fallas en la red de alumbrado público, en las zonas rurales, colonias y zona centro.

Ampliación a la partida 3550 denominada "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades asignadas al padrón vehicular de esta área, para cubrir el servicio de atención de reportes ciudadanos por fallas en la red de alumbrado público, en las zonas rurales, colonias y zona centro.

Dicho recurso procede del incremento al pronóstico de ingresos de la partida 120302 denominada "Impuesto de Adquisición de Bienes Inmuebles" derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

4. Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Ampliación a la Partida 2610 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos" para cubrir el suministro de combustible hasta el mes de diciembre de las unidades de nueva adquisición (DU-20,



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

DU-21, DUM-31, DUM-32, DUM-33 Y DUM-34), en base al consumo mensual registrado en los últimos meses y a la recomendación emitida por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. Dicho recurso procede del incremento al pronóstico de ingresos de la partida 120302 denominada "Impuesto Adquisición de Bienes Inmuebles" derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

5. Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico.

Ampliación a la partida 3110 denominada "Energía Eléctrica" para contar con el importe necesario para cubrir gastos ante la CFE, que se lleguen a generar por la conexión de los servicios de la pista de hielo, que será ofrecida a toda la ciudadanía, así como a los visitantes durante las fiestas decembrinas del año en curso, por el periodo de 30 días que estarán brindando servicios por 12 horas al día.

Dicho recurso procede del ingreso al pronóstico de egresos de las partidas 430301 y 510307 denominadas "Rastro Municipal" y "Permiso para Festejo", derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

6. Dirección General de Promoción Turística.

Ampliación a la partida 3390 denominada "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" para realizar la adaptación del inmueble, correspondiente a la nivelación del terreno para la instalación adecuada y un óptimo funcionamiento de la pista de hielo que será ofrecida a toda la ciudadanía, así como a turismo durante las fiestas decembrinas 2023.

Dicho recurso procede de las partidas 430101 y 431006 denominadas "Recolección, Traslado de Residuos" y "Permiso Uso de Suelo Comercial" derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

7. Dirección de Museo de las Momias.



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Ampliación a la partida 2160 denominada "Material de Limpieza" para la adquisición de enseres y productos de limpieza para el aseo del Museo Momias, Así como para el suministro de papel higiénico y toallas sanitas para manos y estar en condiciones de brindar un servicio de Seguridad, Orden y limpieza para los visitantes que acuden al Museo.

Dicho recurso procede del incremento al pronóstico de ingresos de la partida 120302 denominada "Impuesto Adquisición de Bienes Inmuebles" derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGSP/1380/2023 suscrito por el Director General de Servicios Públicos, dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual solicita apoyo para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2610 y 3550, recurso necesario para poder realizar el pago a proveedores por concepto de mantenimiento vehicular y consumo de combustible. Asimismo, anexa tarjeta informativa respecto de dichos movimientos;
- Oficio DGSP/1317/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita apoyo para dar suficiencia a la partida 3570 "Instalación y reparación Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta" para poder realizar la atención al tren de servicios básicos de rodaje de Bulldozer, así como tarjeta informativa respecto de lo solicitado;
- Oficio DGMAOT/1154/2023, suscrito por el Director General de Medio Ambiente y
 Ordenamiento Territorial dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita
 ampliación presupuestal para dar suficiencia a la partida 2610 "Combustible, Lubricantes y
 Aditivos" del centro Gestor 31111M131110100 necesario para cubrir el gasto de
 combustible para los meses de octubre, noviembre y diciembre del que transcurre de las



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

nuevas unidades vehiculares (DU-20, DU-21, DUM-31, DUM-32, DUM-33 Y DUM-34) adscritas a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en base a su consumo mensual registrado en los últimos meses y a la recomendación emitida por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales;

- Oficio DGDTyE/742/2023 suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y
 Económico dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual anexa la solicitud de
 transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita
 la ampliación liquida de las partidas del presupuesto originalmente autorizado en
 posibilidades del desarrollo de actividades durante las fiestas decembrinas 2023,
 atendiendo a la gestión de eventos del municipio, asimismo anexa tarjeta informativa
 respecto de dicha solicitud;
- Oficio DGCyE-0715/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación dirigido a la Tesorera Municipal en el cual solicita ampliación a la partida 2160 denominada "Material de Limpieza".

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/28112023/1185, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

atribuciones ya señalas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/28112023/1185 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación liquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/28112023/1185, para quedar de la siguiente manera:



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	100,000.00	-	22,000.00			122,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	1,051,935.00	-	1,200,000.00		-	2,251,935.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	9,153,028.71	-	3,343,650.00		-	12,496,678.71
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	11,500,000.00	2,480,560.86	398,240.10		- -	14,378,800.96
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,800,000.00	-	720,000.00		-	2,520,000.00
M130110100	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	70,000.00	-	45,000.00		-	115,000.00
M130160100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	1,127.00	-	700,000.00		-	701,127.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	820,000.00	-	400,000.00		-	1,220,000.00
M130170300	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	80,580.00	-	62,701.00			45,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	24,576,670.71	2,480,560.86	6,891,591.10	-	-	33,850,541.67
430709	Estacionamiento Ex Estacion Ferrocarril	-	-	-	-	611,919.75	22,000.00
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	898,289.90	898,289.90
510101	Intereses Inversioes Bancarias	-	-	-	-	2,480,560.86	2,480,560.86
120302	Impuesto Adquisicion de Bienes Inmuebles	-	-	-	-	827,701.00	720,000.00
430401	Vigilancia Periodo Mensual	-	-	-	-	1,042,246.02	644,005.92
510103	Rendimiento e Inversiones Ramo 33	-	-	-	-	2,411,434.43	2,411,434.43
430301	Rastro Municipal	-	-	-	-	482,584.29	482,584.29
510307	Permiso Para Festejo	-	-	-	-	217,415.71	217,415.71
430101	Recoleccion, Traslado De Residuos	-	-	-	-	347,944.84	347,944.84
431006	Permiso Uso De Suelo Comercial	-	-	-	=	52,055.16	52,055.16
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	9,372,151.96	8,276,291.11
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,480,560.86	6,891,591.10	-	9,372,151.96	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/095/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/28112023/1185; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. – Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 01 primero del mes de diciembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	
8	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/095/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIVERSOS CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/28112023/1185.